

Jerónimo Rivas Gómez, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

C E R T I F I C O:

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 19 de Noviembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación convenio entre el Ayuntamiento de Valls y Creu Roja Alt Camp, para la concesión de subvención nominativa para el ejercicio 2020

Dado que Creu Roja Alt Camp es una entidad social del municipio que desarrolla, desde hace años, actuaciones complementarias a los Servicios Sociales municipales, que buscan la mejora de las personas con más dificultades sociales y sanitarias.

Dado que para la Concejalía de Asuntos Dado que es especialmente importante su actuación en el marco del programa de distribución de alimentos y la continuidad del programa para la mejora de la salud visual, iniciado en 2018

Dado que por ambas instituciones es importante la colaboración y desarrollo de servicios locales que posibilitan el acceso, la integración social y la autonomía de las personas vulnerables del municipio

El Ayuntamiento de Valls quiere hacer una aportación económica a Creu Roja Alt Camp por importe de 8000 €.

Debido a la implementación de medidas extraordinarias debido a la pandemia de Covid, por parte de esta entidad, el Ayuntamiento de Valls quiere hacer una aportación económica por importe de 7600 €.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal a la partida 20304.23100.480.07 - *Creu Roja convenio asistencial*, para hacer frente a dichos importes.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Creu Roja, con NIF Q-2866001-G para la realización del programa de distribución de alimentos y la continuidad del programa

para la mejora de la salud visual durante el 2020 y una adenda por la implementación de medidas extraordinarias en relación al impacto social de la pandemia del Covid-19.

Segundo.- Aprobar el convenio regulador de la subvención entre el Ayuntamiento de Valls y la Creu Roja y la adenda.

Tercero.- Aprobar el gasto de este convenio por importe de 8000 € y un gasto por importe de 7600€ correspondiente a la adenda, ambas con cargo a la partida 20304.23100.480.07- *Creu Roja conveni assistencial*.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Teresa Rull Ferré, concejala de Asuntos Sociales, la firma de este convenio.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a Creu Roja Valls y Alt Camp y a los Servicios Económicos.

Y, para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación del borrador del acta redactada, y a reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por orden del Sra. Alcaldesa y con su visto bueno.